



Comisión
Europea



© thinkstock

Guía para principiantes sobre la financiación de la UE

Una visión de conjunto sobre las
oportunidades de financiación
de la UE en el período 2014-2020

Presupuesto

***Europe Direct es un servicio que le ayudará a encontrar respuestas
a sus preguntas sobre la Unión Europea***

**Número de teléfono gratuito (*):
00 800 6 7 8 9 10 11**

(*) Tanto la información como la mayoría de las llamadas (excepto desde algunos operadores, cabinas u hoteles) son gratuitas.

Más información sobre la Unión Europea, en el servidor Europa de internet <http://europa.eu>.
Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2015

ISBN 978-92-79-46401-0

doi:10.2761/00202

KV-01-13-878-ES-N

© Unión Europea, 2015

Foto de la cubierta: © thinkstock

Reproducción autorizada, con indicación de la fuente bibliográfica. Cualquier uso o reproducción de fotografías no protegidas por los derechos de autor de la Unión Europea requerirá la autorización expresa del titular o de los titulares de tales derechos.

Printed in Luxembourg

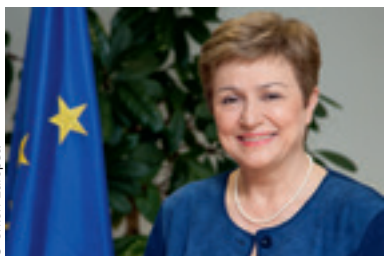
IMPRESO EN PAPEL BLANQUEADO SIN CLORO ELEMENTAL (ECF)

Índice

Prólogo	2
Conceptos básicos	3
Cómo presentar la solicitud	6
Procedimientos transparentes para todos	8
Un acceso fácil a la financiación de la Unión Europea	9
Transparencia y control	11
Responsabilidad y control	12
Pymes	14
Organizaciones no gubernamentales	20
Jóvenes	25
Investigadores	28
Agricultores	32
Organismos públicos	34
Posibilidades de financiación para otros beneficiarios	39
Más información sobre la financiación de la Unión Europea	41
Importes disponibles (2014-2020)	45
Glosario de la financiación de la Unión Europea	47

Prólogo

© Unión Europea



Si está pensando en solicitar financiación de la Unión Europea (UE), ha llegado al sitio adecuado. La presente guía puede ayudarle a empezar si no ha solicitado antes financiación de la UE, pero también será útil si tiene experiencia previa con nuestros programas.

El nuevo presupuesto de la Unión, o «marco financiero plurianual», se extiende desde 2014 hasta 2020. La nueva generación

de programas de la UE se basa en los éxitos anteriores, introduciendo mejoras y racionalización. Se hace mucho hincapié en ámbitos clave para el futuro de la Unión: investigación e innovación, transporte, energía, oportunidades de empleo para los jóvenes y mejora de la competitividad de las empresas europeas, por citar algunos ejemplos. Nuestro objetivo es claro: fomentar el crecimiento y el empleo y crear una mejor calidad de vida en Europa.

También nos hemos centrado en reducir la burocracia. La UE ha simplificado sus normas financieras para las empresas, ciudades, regiones, científicos y organizaciones no gubernamentales de Europa. El acceso a la financiación de la UE debe ser ahora más fácil que nunca, y trabajamos continuamente para seguir mejorando. Queremos que usted pueda utilizar su tiempo realizando un trabajo productivo, no rellenando formularios.

Esta publicación está llena de información para usted y sus necesidades de financiación. Contiene enlaces que llevan a información más detallada sobre oportunidades específicas. Asimismo, incluye ejemplos y consejos prácticos.

Espero que la guía le aporte consejos útiles para que pueda preparar su solicitud de financiación de la UE. Cuantas más solicitudes haya, mejor será la calidad de los proyectos financiados por la UE y mayor será el valor añadido del presupuesto de la UE. Esto es lo que queremos: un presupuesto que produzca grandes resultados que sirvan a nuestros ciudadanos. Le deseo el mayor éxito. Todas las personas tienen una oportunidad. Estaré encantada de que esta publicación le ayude a dar el primer paso hacia un proyecto europeo exitoso.

Kristalina Georgieva
Vicepresidenta de la Comisión Europea
responsable de Presupuesto y Recursos Humanos

Conceptos básicos

Esta publicación presenta a los principiantes la amplia gama de oportunidades de financiación de la Unión Europea (UE) disponibles. Ofrece orientación básica sobre los procedimientos de solicitud e indica dónde encontrar información más detallada. La presente guía contiene la información más reciente sobre los actuales programas de la UE para el período de financiación 2014-2020.

La guía está dirigida a seis categorías principales de solicitantes potenciales: pymes, organizaciones no gubernamentales (ONG), jóvenes, investigadores, agricultores y organismos públicos. No obstante, también puede ser una valiosa fuente de información para solicitantes procedentes de otros sectores.

Principales tipos de financiación

1. Las subvenciones ⁽¹⁾ se conceden para ejecutar proyectos concretos, en general después de publicarse una «convocatoria de propuestas».

Una subvención responde a un objetivo específico que se describe en la convocatoria de propuestas. En muchos casos, la contribución de la UE está condicionada a que el beneficiario aporte cofinanciación.

Ejemplo

La Comisión Europea ofrece una serie de subvenciones a través de una convocatoria de propuestas para el período 2014-2017. El objetivo de la convocatoria es proporcionar financiación para organizaciones que ofrezcan información o servicios en el marco del programa Europa con los ciudadanos.

2. Los contratos públicos ⁽²⁾ se adjudican a través de convocatorias de licitación (un procedimiento conocido como «contratación pública»). Abarcan una amplia gama de ámbitos tales como estudios, asistencia técnica y formación, consultoría, organización de conferencias, material informático y muchos otros. El objeto de los contratos es la adquisición de servicios, bienes u obras con el fin de garantizar el buen funcionamiento de las instituciones o los programas de la Unión.

⁽¹⁾ <http://europa.eu/!tM96jG>

⁽²⁾ <http://europa.eu/!Rf79bc>

Ejemplo

La Comisión Europea publicó recientemente una licitación en el marco del programa de excelencia de los agrupamientos de empresas, un componente del programa COSME, el programa de la UE para la competitividad de las empresas y para las pequeñas y medianas empresas. Los licitadores deberán proponer servicios empresariales profesionales para ayudar a las pymes europeas a desarrollar más agrupaciones empresariales de categoría mundial en la UE. Las tareas del contratista seleccionado incluirán la formación, el intercambio de buenas prácticas, la organización de visitas de estudio y la realización de actividades de evaluación de impacto.



© Unión Europea

Los préstamos, garantías y premios son otras posibles formas de financiación.

Las decisiones de adjudicar una subvención o contrato están sujetas a normas estrictas, a fin de garantizar que todos los beneficiarios potenciales sean tratados de manera igualitaria y transparente.

Los beneficiarios de subvenciones y los contratistas deben aplicar normas financieras claras que permitan a la Comisión Europea y a cualesquiera otras autoridades de auditoría comprobar cómo se emplean los fondos de la UE.

La publicación de información sobre los beneficiarios de la financiación de la UE contribuye a garantizar un elevado nivel de responsabilidad por parte de las instituciones de la Unión.

¿Quién gestiona el dinero y decide sobre la concesión de las subvenciones y contratos?



La Comisión Europea tiene la responsabilidad política última de garantizar que todo el dinero del presupuesto de la UE se gaste correctamente. No obstante, los gobiernos nacionales son también responsables de realizar controles y auditorías anuales, ya que alrededor del 80 % de la financiación de la UE se gestiona a nivel nacional. Por otra parte, países no pertenecientes a la UE y organizaciones internacionales se encargan de gestionar una pequeña parte del presupuesto de la UE que se asigna a los programas ejecutados por la Cruz Roja y las Naciones Unidas, por ejemplo.

Las organizaciones que deseen obtener subvenciones o contratos de la UE necesitan por tanto comprobar detenidamente a qué instituciones deben enviar su solicitud o propuesta.

La Comisión Europea gestiona el presupuesto a través de sus servicios («direcciones generales») y agencias ejecutivas. Los países de la UE encargan la gestión de la financiación de la UE principalmente a autoridades de gestión tales como ministerios y otros organismos públicos. Estas instituciones son responsables de la organización de las convocatorias de propuestas o licitaciones.

La Comisión ha publicado *El presupuesto de la UE en mi país* ⁽¹⁾, una serie de veintiocho fichas temáticas que ponen de relieve proyectos seleccionados financiados por el presupuesto de la Unión en todos los Estados miembros. Los proyectos abarcan una amplia gama de ámbitos, desde el empleo, el desarrollo regional, la investigación y la educación al medio ambiente, la ayuda humanitaria y muchos otros. Los proyectos podrían servir de inspiración a posibles solicitantes, que también pueden encontrar más información sobre el valor añadido que la UE aporta a los proyectos.



© Laura Elena Caná — Unión Europea

⁽¹⁾ <http://europa.eu/lgr43mB>



© thinkstock

Cómo presentar la solicitud

Antes de presentar una solicitud, las organizaciones que aspiren a obtener financiación de la UE deberán identificar el programa y el organismo responsable del mismo. Los servicios de la Comisión Europea y las agencias, así como las autoridades de gestión nacionales y regionales ⁽¹⁾ publican regularmente información sobre las posibilidades de financiación que ofrecen.

Hay dos formas de gestionar la financiación de la UE: la gestión directa y la gestión compartida.



Gestión directa significa que un fondo o programa es gestionado directamente por la Comisión Europea o una de sus agencias. La gestión implica la selección de contratistas, la concesión de subvenciones, la transferencia de fondos, la realización de actividades de seguimiento y otras.



Gestión compartida significa que la gestión de los fondos de la UE o del programa se delega en los países de la UE. La mayoría de los proyectos financiados por la UE, que supone alrededor del 80 % del presupuesto de la UE, se realiza en régimen de gestión compartida.

⁽¹⁾ <http://europa.eu/!Mw69tt>



Cada país de la UE, en asociación con la Comisión, acuerda uno o más programas operativos ⁽¹⁾(²) y establece sus prioridades en materia de financiación.

Cada convocatoria de propuestas o de contrato establece las condiciones para participar en ella, así como el perfil que deben cumplir los solicitantes. Las autoridades de gestión evalúan las propuestas de proyectos presentadas y deciden si conceden o no la financiación ⁽³⁾.



La Comisión Europea o sus agencias ejecutivas podrán conceder ayudas financieras directas para proyectos con objetivos específicos (medio ambiente, investigación, formación, etc.). Por lo que respecta a las licitaciones ⁽⁴⁾ y subvenciones ⁽⁵⁾ gestionadas de forma centralizada por los servicios de la Comisión y las agencias, es aconsejable consultar los sitios web indicados anteriormente.

⁽¹⁾ <http://europa.eu/!kV49TW>

⁽²⁾ <http://europa.eu/!UW39pw>

⁽³⁾ <http://europa.eu/!Xt88GV>

⁽⁴⁾ <http://europa.eu/!bj68jW>

⁽⁵⁾ <http://europa.eu/!tM96jG>



© thinkstock

Procedimientos transparentes para todos

Todos los solicitantes se benefician de los principios de transparencia e igualdad de trato establecidos en el Reglamento Financiero y sus normas de desarrollo ⁽¹⁾. Este es el caso tanto si solicitan una subvención gestionada por la Comisión Europea o por una autoridad de gestión como si participan en una licitación.

Unos procedimientos transparentes también suponen igualdad de acceso a la información. Las convocatorias de propuestas se publican en el sitio web de la Comisión Europea. El mismo principio se aplica a los fondos de la UE gestionados a nivel nacional o regional. Las normas sobre información y publicidad son establecidas por la Comisión Europea y se aplican coherentemente en toda la UE.



Las convocatorias de licitación de la Comisión se publican en los sitios web de las diversas direcciones generales y en Europa, el portal web de la Unión Europea ⁽²⁾. También se publican en el Suplemento al Diario Oficial de la Unión Europea y en su formato en línea, la base de datos TED ⁽³⁾.

⁽¹⁾ <http://europa.eu/!bM69BQ> (alemán, francés e inglés).

⁽²⁾ <http://ec.europa.eu/>

⁽³⁾ <http://europa.eu/!rn77uk>

Un acceso fácil a la financiación de la Unión Europea

Las normas de gestión financiera de la UE se establecen en el Reglamento Financiero aplicable al presupuesto general de la Unión y en sus normas de desarrollo ⁽¹⁾. Junto con la legislación relativa a sectores específicos, el Reglamento regula todas las operaciones que afectan a los fondos de la UE. En esta sección se destacan algunas de las principales mejoras prácticas introducidas para facilitar el acceso a la financiación de la UE.

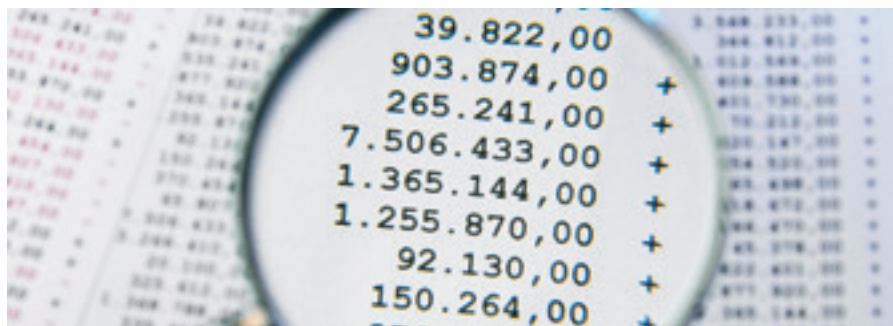
Información práctica sobre las subvenciones

- A las pequeñas subvenciones (hasta 60 000 EUR) se aplican requisitos de documentación poco gravosos.
- Las organizaciones beneficiarias deben financiar parcialmente sus proyectos con sus propios recursos, con los ingresos generados por los proyectos o mediante contribuciones de otros donantes («cofinanciación»).
- Para obtener fondos significativos a la puesta en marcha de su proyecto («prefinanciación»), determinadas organizaciones beneficiarias, tales como las ONG, pueden verse obligadas a proporcionar garantías financieras.
- Las organizaciones deben presentar un informe de auditoría si solicitan subvenciones de 750 000 EUR o más para proyectos específicos, o, en el caso de subvenciones de importe igual o superior a 100 000 EUR, para financiar sus costes de funcionamiento.
- Se proporciona a los solicitantes una indicación clara del tiempo necesario para evaluar su propuesta y para celebrar el acuerdo.
- El procedimiento de evaluación podrá dividirse en dos etapas, lo que permitirá rechazar las propuestas que no tengan ninguna posibilidad de éxito en una fase temprana sobre la base de una breve descripción del proyecto. Los solicitantes deberán elaborar una propuesta completa únicamente si tienen posibilidad de obtener una subvención.



Las compras realizadas por los beneficiarios para la ejecución de su proyecto se rigen por normas sencillas. Para las compras inferiores a 60 000 EUR, los beneficiarios deberán ajustarse a dos principios de base: la buena gestión financiera y la ausencia de conflictos de interés.

⁽¹⁾ <http://europa.eu/!Rc38xg> (alemán, francés e inglés).



Información práctica sobre contratos públicos

- Para las compras que efectúe la Comisión Europea por debajo de 60 000 EUR, podrán suprimirse los requisitos para la prueba de la capacidad financiera del contratista.
- En la mayoría de los procedimientos de contratos de escasa cuantía, los licitadores podrán realizar una simple declaración jurada en lugar de tener que presentar pruebas documentales de que no han sido condenados por negligencia, de que no han sido declarados en quiebra y de que están al corriente de sus obligaciones fiscales y de seguridad social. Con objeto de evitar imponer una carga desproporcionada a los licitadores, únicamente el adjudicatario deberá aportar dicha prueba, y solo por encima de determinados umbrales.
- Existen normas similares para contratos públicos en el ámbito de la ayuda exterior, pero con distintos umbrales.
- Las instituciones de la UE pueden realizar procedimientos de contratación conjuntamente con las autoridades de los países de la UE. Esto proporciona mayor flexibilidad y permite que el dinero de los contribuyentes se utilice de manera más eficaz.



Siempre que sea conveniente, técnicamente posible y rentable, los contratos de alto valor se dividen en lotes separados con el fin de aumentar la eficacia y la competencia.



Pueden obtenerse más detalles en el Reglamento Financiero aplicable al presupuesto general de la Unión y sus normas de desarrollo ⁽¹⁾.

⁽¹⁾ <http://europa.eu/!Rc38xg> (alemán, francés e inglés).



Transparencia y control

Las normas financieras establecen medidas para garantizar la máxima transparencia y un control estricto sobre la distribución y el empleo de los fondos de la UE. En esta sección se ofrece una visión general de las principales normas sobre transparencia y control.

Transparencia

La información sobre los beneficiarios de los fondos de la UE es pública. Los nombres de los beneficiarios de los fondos gestionados por la Comisión Europea y las cantidades que reciben se publican en el sitio web del Sistema de Transparencia Financiera ⁽¹⁾. La Comisión actualiza el sitio el 30 de junio de cada año.

En cuanto a la financiación gestionada por los países de la UE, la publicación de los nombres de las organizaciones beneficiarias también es obligatoria. Esto incluye la financiación recibida en el marco de la política agrícola común, la política marítima y la política pesquera y los Fondos Estructurales y de Inversión. Los países de la UE publican esta información en sus sitios web nacionales ⁽²⁾.



Una parte más pequeña del presupuesto de la UE es gestionada por diversas organizaciones y socios de la UE, que publican los detalles de los beneficiarios en sus sitios web.

⁽¹⁾ <http://europa.eu/!kC66jn> (alemán, francés e inglés).

⁽²⁾ <http://europa.eu/!KG73ug>



© Unión Europea, 2014. Fuente: Parlamento Europeo
Edificio Louise Weiss: © Architecture Studio

Responsabilidad y control

De forma colectiva, los veintiocho comisarios europeos son los responsables últimos de garantizar que los fondos de la UE se gasten de forma adecuada. Cada año aprueban las cuentas anuales de la UE, incluidos los datos sobre todo el dinero gastado durante el año. Posteriormente, el Parlamento Europeo decide si debe conceder su aprobación a la forma en que la Comisión ha aplicado el presupuesto para el año, un procedimiento denominado «de aprobación de la gestión presupuestaria».

La Comisión Europea delega la gestión cotidiana del presupuesto en los directores generales y en el jefe del Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE). Cada uno de ellos emite un informe anual de actividad. Estos informes son el principal instrumento de rendición de cuentas interno de la Comisión y contienen una «declaración de fiabilidad». Proporcionan un análisis de los sistemas de control interno y gestión financiera establecidos en cada servicio para garantizar el buen uso de los fondos de la UE.

La declaración ofrece garantías de que el informe arroja una imagen veraz y fiel sobre la legalidad y regularidad de las operaciones subyacentes y la buena gestión de todas las transacciones financieras. Los directores generales están obligados a manifestar reservas en ámbitos en los que se hayan identificado problemas importantes que afecten a la declaración de fiabilidad.

Dado que aproximadamente el 80 % de la financiación de la UE es gestionado por los propios países de la UE, estos tienen una gran parte de responsabilidad sobre el modo en que se gasta este dinero. Los países de la UE han de establecer sistemas de control interno eficaces y eficientes y efectuar las verificaciones necesarias de los fondos de la UE que gestionan. Cada país deberá facilitar a la Comisión información sobre la forma en que ha aplicado las normas, presentando anualmente sus cuentas, una declaración de gestión, un resumen de las auditorías y de los controles realizados y un dictamen de auditoría independiente.

Una de las herramientas utilizadas para la prevención del fraude y la corrupción en la gestión del presupuesto de la UE por parte de las instituciones y agencias europeas es la base de datos central de exclusión (CED, por sus siglas en inglés). Esta base de datos es administrada por el contable de la Comisión y accesible a todos los países de la UE. La CED contiene toda la información pertinente sobre las personas y organizaciones condenadas por fraude, corrupción, participación en una organización delictiva o cualquier otra actividad ilegal que suponga un perjuicio para los intereses financieros de la UE. La Comisión ha propuesto desarrollar un sistema más integrado de detección precoz y exclusión a fin de reforzar la protección de estos intereses.



Las cuentas de la UE se basan en las normas «de contabilidad por el principio de devengo», un sistema contable moderno y transparente (que solamente aplican muy pocos Gobiernos nacionales todavía). El sistema es similar a las normas contables modernas utilizadas por el sector privado.



© Unión Europea



Información adicional

Subvenciones, fondos y programas por cada política de la UE ⁽¹⁾.
Sistema de información para la contratación pública europea ⁽²⁾.
El presupuesto de la UE ⁽³⁾.
Portal de Transparencia ⁽⁴⁾.

⁽¹⁾ <http://europa.eu/!tM96jG>

⁽²⁾ <http://europa.eu/!jP66Xn>

⁽³⁾ <http://ec.europa.eu/budget> (alemán, francés e inglés).

⁽⁴⁾ <http://europa.eu/!Rc98vT>



Pymes

Las pymes pueden recibir financiación de la UE en forma de subvenciones, préstamos y, en algunos casos, garantías. También pueden obtener contratos para suministrar bienes o prestar servicios.

Principales fuentes de financiación

COSME, un programa especial para las pymes

El acrónimo COSME ⁽¹⁾ se refiere a la competitividad de las empresas y de las pequeñas y medianas empresas. Gestionado por la Comisión Europea, se trata de un nuevo programa específicamente concebido para apoyar a las pymes. COSME tiene por objeto mejorar el acceso de las pymes a la financiación y a los mercados, apoyar a los emprendedores y promover mejores condiciones para la creación y el crecimiento de las empresas.

El programa facilita y mejora el acceso de las pymes a la financiación a través de dos instrumentos financieros:

- el mecanismo de garantía de préstamos y
- el instrumento de capital para el crecimiento.

COSME es gestionado por la Comisión, a través de la Agencia Ejecutiva para las Pequeñas y Medianas Empresas ⁽²⁾ (EASME) ⁽³⁾.

⁽¹⁾ <http://europa.eu/rh69DN> (inglés).

⁽²⁾ <http://ec.europa.eu/easme/> (inglés).

⁽³⁾ <http://europa.eu/tc47cv> (inglés).

Transporte, energía y tecnologías de la información y las comunicaciones

Las pymes también pueden optar a la financiación en el marco del Mecanismo «Conectar Europa», que financia proyectos para colmar las lagunas existentes en las redes de energía, de transportes y digitales. Las normas de elegibilidad se establecen en cada convocatoria de propuestas. La Comisión gestiona directamente la financiación del Mecanismo «Conectar Europa» a través de la Agencia Ejecutiva de Innovación y Redes ⁽¹⁾ (INEA).

Investigación e innovación



Las pymes pueden participar en el nuevo programa de investigación de la UE Horizonte 2020 ⁽²⁾ en los siguientes ámbitos:

- «Liderazgo industrial»: innovación en las pymes.
- Plan de industria sostenible con bajas emisiones de CO₂ (SILC II).
- Parte de la dimensión de Horizonte 2020 del «Liderazgo en tecnologías industriales y de capacitación».
- «Retos sociales»: parte de eficiencia energética del reto «Energía segura, limpia y eficiente».
- Convocatorias de propuestas para la innovación en el ámbito del agua, los residuos y el suministro sostenible de materias primas en el reto «Acción por el clima, medio ambiente, eficiencia de los recursos y materias primas».

⁽¹⁾ <http://europa.eu/!JM39Tp> (inglés).

⁽²⁾ <http://europa.eu/!Fm38rr> (inglés).

Estos ámbitos de Horizonte 2020 son gestionados por la Comisión a través de la EASME ⁽¹⁾.



El instrumento de las pymes ⁽²⁾ va dirigido a pymes muy innovadoras con una ambición fuerte para crecer e internacionalizarse, independientemente de si son de alta tecnología, orientadas a la investigación, sociales o dedicadas a la prestación de servicios. Las pymes pueden obtener financiación de hasta 2,5 millones EUR para tutoría y apoyo empresarial.

Política de cohesión

La política de cohesión de la UE ⁽³⁾ tiene por objetivo reducir las diferencias de riqueza entre las regiones de Europa. Se centra en la inversión en las regiones, ciudades y en la economía real para estimular el crecimiento y la creación de puestos de trabajo, abordar el cambio climático y la dependencia de las importaciones de energía, y reducir la pobreza y la exclusión social.



El apoyo a las pymes es una de las prioridades clave de la política de cohesión ⁽⁴⁾. Cada país de la UE establece las condiciones de concesión de la ayuda en los programas operativos que fijan sus prioridades de financiación. Cada país ⁽⁵⁾ es también responsable de la gestión de los Fondos de Cohesión en su propio territorio.

⁽¹⁾ <http://europa.eu/!Tw63HX> (inglés).

⁽²⁾ <http://europa.eu/!gH73qw> (inglés).

⁽³⁾ <http://europa.eu/!Dt36jU>

⁽⁴⁾ <http://europa.eu/!cb38hW> (inglés).

⁽⁵⁾ <http://europa.eu/!Mw69tt>

Agricultura



© istock

En el marco de la política agrícola común, son varias las posibilidades de financiación a disposición de las pequeñas empresas:

- Las que participan en el plan de consumo de leche en las escuelas ⁽¹⁾, en el plan de consumo de fruta en las escuelas ⁽²⁾ y en la promoción de los productos agrícolas de la UE y los países no pertenecientes a la UE son elegibles para la financiación ⁽³⁾.
- Las dedicadas a la agricultura podrán optar a un pago directo en el marco del Fondo Europeo Agrícola de Garantía ⁽⁴⁾.
- Las situadas en las zonas rurales podrán optar a financiación en el marco del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural ⁽⁵⁾; las prioridades de financiación varían en función de las prioridades del país o región de la UE ⁽⁶⁾.

⁽¹⁾ <http://europa.eu/!hh64mn> (alemán, francés e inglés).

⁽²⁾ <http://europa.eu/!Uj47vh>

⁽³⁾ <http://europa.eu/!Hg87Dg> (alemán, francés e inglés).

⁽⁴⁾ <http://europa.eu/!tg64DJ> (alemán, francés e inglés).

⁽⁵⁾ <http://europa.eu/!tg64DJ> (alemán, francés e inglés).

⁽⁶⁾ <http://europa.eu/!Mw69tt>

Otras posibilidades de financiación



El instrumento de microfinanciación del Programa para el Empleo y la Innovación Social (EaSI) ⁽¹⁾ ayuda al sector de las pymes mediante préstamos de hasta 25 000 EUR a particulares para la creación o el desarrollo de pequeñas empresas.

El Fondo Social Europeo ⁽²⁾ (FSE) ofrece apoyo a las pymes para ayudar a mejorar su competitividad, por ejemplo mediante la formación.

El Fondo Europeo Marítimo y de Pesca ⁽³⁾ (FEMP) permite a las pymes beneficiarse de niveles de ayuda más elevados, ya que la mayoría de las empresas de los sectores de la pesca y la acuicultura son pymes.

Subvenciones

La Comisión Europea ofrece subvenciones a proyectos u organizaciones que favorezcan los intereses de la UE o contribuyan a la aplicación de las políticas o programas de la UE. Las pymes y otras partes interesadas pueden presentar solicitudes en respuesta a convocatorias de propuestas ⁽⁴⁾ de diferentes ámbitos.

Contratos

La Comisión Europea recurre a la contratación pública para adquirir bienes y servicios tales como estudios, asistencia técnica, formación, consultoría, organización de conferencias, publicidad, libros y material informático, entre otras cosas. Los proveedores se seleccionan a través de convocatorias de licitación publicadas por los

⁽¹⁾ <http://europa.eu/!Yh44jp>

⁽²⁾ <http://europa.eu/!CQ97ut>

⁽³⁾ <http://europa.eu/!mP39wn>

⁽⁴⁾ <http://europa.eu/!tM96jG>

servicios, oficinas y agencias de la Comisión en toda Europa. Al igual que otras empresas, las pymes pueden presentar ofertas para los contratos en respuesta a anuncios de licitación ⁽¹⁾.

Información adicional

- LIFE Acción por el clima: préstamos del Banco Europeo de Inversiones ⁽²⁾ (BEI) para las pymes ⁽³⁾.
- Posibilidades de financiación ⁽⁴⁾ en el ámbito de la cooperación para el desarrollo: las pymes pueden beneficiarse considerablemente de la gran mayoría de programas regionales o temáticos financiados por la Dirección General de Cooperación Internacional y Desarrollo de la Comisión Europea.
- La guía práctica de la Dirección General de Cooperación Internacional y Desarrollo ⁽⁵⁾ explica los procedimientos contractuales para las acciones exteriores de la UE financiadas con cargo al presupuesto de la Unión y al Fondo Europeo de Desarrollo ⁽⁶⁾ (FED).
- El programa de formación de ejecutivos ⁽⁷⁾ anima a las pymes a ampliar sus actividades en Japón y Corea a través de un aprendizaje activo que combina cursos de lengua y de formación empresarial, períodos de prácticas en una empresa del país y ayuda para la elaboración de un plan de negocio.
- *Tu Europa* ⁽⁸⁾ es una guía práctica para hacer negocios en Europa.
- Microfinanciación ⁽⁹⁾: la UE no proporciona directamente micropréstamos a particulares o empresas, pero otorga garantías, préstamos y capital a intermediarios que a su vez pueden conceder préstamos a pequeñas empresas o poner a su disposición financiación mediante fondos propios.



Datos

Los dos principales factores que determinan si una empresa es una pyme ⁽¹⁰⁾ son: 1) el número de empleados, y 2) el volumen de negocios o el total del balance. Las pymes pueden beneficiarse de un menor número de requisitos, o de tasas reducidas por comprobar su conformidad con las normas de la UE.

⁽¹⁾ <http://europa.eu/!bj68jW>

⁽²⁾ <http://www.eib.org/> (alemán, francés e inglés).

⁽³⁾ <http://europa.eu/!Fh43vY>

⁽⁴⁾ <http://europa.eu/!hY77jM> (inglés).

⁽⁵⁾ <http://europa.eu/!Tv73fC>

⁽⁶⁾ <http://europa.eu/!mx78NU> (alemán, francés e inglés).

⁽⁷⁾ <http://www.euetp.eu/> (coreano, inglés y japonés).

⁽⁸⁾ <http://europa.eu/!Hd86Md>

⁽⁹⁾ <http://europa.eu/!hK77PR>

⁽¹⁰⁾ <http://europa.eu/!GX74KD>



© Sam Robison AptART

Organizaciones no gubernamentales

Las organizaciones no gubernamentales (ONG) y de la sociedad civil son también elegibles para la financiación de la UE dado que sus ámbitos de actividad se refieren a una serie de políticas de la Unión. La financiación está disponible tanto a través de programas gestionados exclusivamente por la Comisión Europea como de programas gestionados por la Comisión junto con las autoridades nacionales, regionales y locales.

Las subvenciones requieren un acuerdo escrito firmado por las dos partes y requieren la cofinanciación del beneficiario de la subvención. Dado que las subvenciones cubren una amplia gama de ámbitos, las condiciones específicas que deben cumplirse pueden variar de un ámbito de actividad a otro.

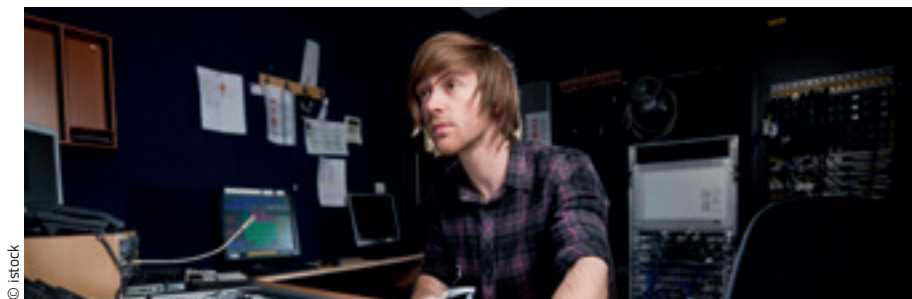
En principio, una ONG puede recibir dos tipos de subvención de financiación:

1) subvenciones para actividades, y 2) subvenciones de funcionamiento.

Las subvenciones para actividades reembolsan los gastos en que hayan incurrido las ONG al llevar a cabo las actividades en cuestión.

En el caso de algunos programas, la UE podrá subvencionar directamente a una ONG a través de una subvención de funcionamiento, siempre que la organización «persiga un objetivo de interés general para la Unión o tenga un objetivo que forme parte y apoye alguna de las políticas de la Unión». El nivel de la subvención se basa en un análisis de las dimensiones y el alcance de las actividades de la organización, su plan de trabajo anual, su compatibilidad con las prioridades políticas de la UE, etc., en vez de en proyectos individuales.

Principales fuentes de financiación



Otros programas son gestionados de forma centralizada por los servicios y agencias de la Comisión Europea. Estos cubren una serie de ámbitos, entre ellos la cultura y los medios de comunicación, la ciudadanía, la investigación y la innovación, el desarrollo y la ayuda humanitaria, el transporte, la energía y las tecnologías de la información y la comunicación.

Alrededor del 80 % de las fuentes de financiación son gestionadas por los propios países de la UE de manera descentralizada. Cada país ofrece información detallada sobre la financiación y los procedimientos de solicitud en las páginas web de las autoridades de gestión ⁽¹⁾.

Cultura y medios de comunicación

El programa Europa Creativa ⁽²⁾, gestionado por la Agencia Ejecutiva en el ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural (EACEA), apoya iniciativas relacionadas con el sector audiovisual, cultural y creativo europeo. El programa consta de dos subprogramas: Cultura y MEDIA.

El subprograma **Cultura** ayuda a organizaciones culturales y creativas a operar de manera transnacional, y a las obras culturales y artistas, a moverse entre distintos países. Las oportunidades de financiación disponibles abarcan una amplia gama de regímenes: proyectos de cooperación, traducción literaria, redes y plataformas. Las actividades culturales están destinadas a permitir el trabajo colaborativo con una dimensión internacional.

El subprograma **MEDIA** proporciona ayuda financiera para ayudar a la industria cinematográfica y audiovisual de la UE a desarrollar, difundir y promover su trabajo. Permite a las películas y obras audiovisuales europeas, incluidas las obras de ficción, documentales, películas de televisión y nuevos medios de comunicación, llegar a mercados más allá de las fronteras nacionales y europeas. También financia programas de formación y desarrollo de películas.

⁽¹⁾ <http://europa.eu/!Mw69tt>

⁽²⁾ <http://europa.eu/!tb63qy> (alemán, francés e inglés).

Ciudadanía

El programa de la Comisión Europea, Europa con los Ciudadanos ⁽¹⁾, tiene dos objetivos principales: ayudar a los ciudadanos a comprender la UE, su historia y diversidad, y fomentar la ciudadanía europea y mejorar las condiciones para la participación ciudadana y democrática en la UE. El programa, gestionado también por la EACEA, proporciona subvenciones de actividad y subvenciones de funcionamiento. Pueden solicitar dichas subvenciones tanto los organismos públicos como las organizaciones sin ánimo de lucro.

Investigación e innovación

Los retos sociales ⁽²⁾, una parte del programa de investigación e innovación Horizonte 2020, proporciona financiación para proyectos. Existe una amplia gama de ámbitos: salud, cambio demográfico, seguridad alimentaria, agricultura y silvicultura sostenibles, e investigación marina, marítima y en materia de aguas interiores. Su gestión corre a cargo de la Agencia Ejecutiva para las Pequeñas y Medianas Empresas (EASME) ⁽³⁾.

Las ONG también pueden solicitar ayuda para determinados proyectos en el marco del «transporte inteligente, ecológico e integrado» y de la «energía segura, limpia y eficiente», otros dos componentes del programa Horizonte 2020 gestionados por la Agencia Ejecutiva de Innovación y Redes (INEA) ⁽⁴⁾.

Desarrollo y ayuda humanitaria

Las ONG pueden obtener financiación al amparo de la mayoría de los programas regionales o temáticos gestionados por la Dirección General de Cooperación Internacional y Desarrollo ⁽⁵⁾. En función de los requisitos de cada una de las convocatorias de propuestas, pueden participar por sí mismas o junto con otros cosolicitantes u organizaciones afiliadas.

Las ONG también pueden beneficiarse de financiación para actividades de ayuda humanitaria y protección civil. El servicio de Ayuda Humanitaria y Protección Civil de la Comisión (ECHO) ⁽⁶⁾ ofrece financiación a ONG, organizaciones internacionales y agencias de las Naciones Unidas que realizan actividades humanitarias sobre el terreno.

⁽¹⁾ <http://europa.eu/!Mx43rw> (alemán, francés e inglés).

⁽²⁾ <http://europa.eu/!xp76Gq> (inglés).

⁽³⁾ <http://europa.eu/!Tw63HX> (inglés).

⁽⁴⁾ <http://europa.eu/!pN38jG> (inglés).

⁽⁵⁾ <http://europa.eu/!xM98VF> (inglés).

⁽⁶⁾ <http://europa.eu/!Jk94xh> (francés e inglés).



Transporte, energía y tecnologías de la información y las comunicaciones

Algunos ámbitos de financiación del Mecanismo «Conectar Europa» ⁽¹⁾ están abiertos a las ONG. Los solicitantes potenciales deben comprobar los criterios de elegibilidad fijados en cada convocatoria de propuestas, ya que pueden variar de un subprograma a otro. El Mecanismo «Conectar Europa» está gestionado por la INEA ⁽²⁾, pero la Comisión Europea es responsable de planificar la manera en que se utilizará la financiación, seleccionar los proyectos, asignar fondos y supervisar su utilización.

Otras posibilidades de financiación

- El Instrumento para la Sociedad Civil ⁽³⁾ para los países vecinos de la UE contribuye al desarrollo de la sociedad civil de manera que sea capaz de tomar parte activa en el debate público sobre democracia y derechos humanos e influir en la elaboración de políticas.
- El Servicio de Instrumentos de Política Exterior (FPI) ⁽⁴⁾, un servicio de la Comisión Europea que trabaja en estrecha colaboración con el Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) y las delegaciones de la UE en todo el mundo, publica periódicamente convocatorias abiertas de propuestas y licitaciones.
- En el marco del subprograma de Acción por el Clima de LIFE ⁽⁵⁾, se ofrecen subvenciones para una variedad de proyectos de acción por el clima iniciados por organizaciones sin ánimo de lucro, incluidas las ONG.
- Las ONG también pueden beneficiarse de los proyectos financiados por la Agencia Ejecutiva de Consumidores, Salud y Alimentación ⁽⁶⁾ (Chafea).

⁽¹⁾ <http://europa.eu/!xR64Kf> (inglés).

⁽²⁾ <http://europa.eu/!JM39Tp> (inglés).

⁽³⁾ <http://europa.eu/!TW79vq> (alemán, francés e inglés).

⁽⁴⁾ <http://europa.eu/!hU94DW> (inglés).

⁽⁵⁾ <http://europa.eu/!Du99nG> (inglés).

⁽⁶⁾ <http://ec.europa.eu/eahc> (inglés).



Datos

¿Qué es una ONG?

«ONG» significa organización no gubernamental. Es un acrónimo útil para referirse a una gama de organizaciones que normalmente comparten las siguientes características:

- No tienen por objeto generar beneficios. Aunque puedan tener empleados en plantilla y desarrollar actividades generadoras de ingresos, no distribuyen beneficios a sus miembros.
- Son grupos de ciudadanos voluntarios.
- Deben tener cierto grado de existencia formal o institucional (por ejemplo, estatutos u otros documentos que establezcan su misión, objetivos y ámbito), ya que son responsables ante sus miembros y donantes.
- Son independientes, en especial con respecto a los gobiernos, poderes públicos, partidos políticos y organizaciones comerciales.

El tamaño y el alcance de las actividades de las ONG pueden variar considerablemente. Algunas ONG cuentan con un número reducido de personas y otras pueden contar con miles de miembros y cientos de profesionales. Las ONG se centran en actividades operativas o de defensa de causas. Las ONG operativas prestan servicios específicos (tales como asistencia médica), mientras que el objetivo primario de las ONG orientadas a la defensa de causas es influir en las políticas de los poderes públicos y en la opinión pública en general.



© shutterstock

Jóvenes

El presupuesto de la UE incluye programas específicos para los jóvenes europeos. Además de apoyar a los jóvenes para que adquieran experiencia laboral o estudien en el extranjero, existen nuevos programas de la UE dirigidos a la lucha contra el desempleo juvenil.

Principales fuentes de financiación

Erasmus+

Erasmus+ ⁽¹⁾ es el nuevo programa de la UE para la educación, la formación, la juventud y el deporte. Su objetivo es impulsar los conocimientos y la empleabilidad de los jóvenes y modernizar la educación, la formación y el trabajo juvenil.

Algunas actividades son gestionadas de manera centralizada por la Agencia Ejecutiva en el ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural (EACEA) ⁽²⁾ en Bruselas, mientras que otras acciones «descentralizadas» son gestionadas por agencias nacionales ⁽³⁾ en cada país.

⁽¹⁾ <http://europa.eu/!Vx93Nu>

⁽²⁾ <http://eacea.ec.europa.eu/> (alemán, francés e inglés).

⁽³⁾ <http://europa.eu/!uY93vJ> (inglés).

Lucha contra el desempleo juvenil

La Iniciativa sobre Empleo Juvenil ⁽¹⁾ apoya a los jóvenes sin estudios, trabajo ni formación de las regiones con una tasa de desempleo juvenil superior al 25 %. La iniciativa complementa otros proyectos adoptados a escala nacional, incluidos aquellos en el marco del Fondo Social Europeo ⁽²⁾ (FSE).

La Garantía Juvenil ⁽³⁾ es un nuevo enfoque para tratar el desempleo juvenil. Las personas desempleadas menores de 25 años, estén o no registradas en los servicios de búsqueda de empleo, obtienen una oferta de trabajo específica de buena calidad en un plazo de cuatro meses tras acabar la educación formal o quedar desempleadas.

La UE complementará el gasto nacional en estos planes a través del Fondo Social Europeo y la Iniciativa sobre Empleo Juvenil.

Las autoridades de gestión ⁽⁴⁾ de cada país de la UE pueden facilitar más detalles acerca de la Iniciativa sobre Empleo Juvenil y la Garantía Juvenil.

Jóvenes investigadores y empresarios

Las acciones Marie Skłodowska-Curie ⁽⁵⁾ están abiertas a investigadores de todas las disciplinas, desde la asistencia sanitaria de urgencia hasta la investigación fundamental. La Agencia Ejecutiva de Investigación (REA) ⁽⁶⁾ lleva a cabo esas actividades.

COSME — Erasmus para Jóvenes Empresarios ⁽⁷⁾ es un programa de intercambio transfronterizo que permite a los jóvenes empresarios en ciernes aprender de empresarios con experiencia. Su gestión corre a cargo de la Agencia Ejecutiva para las Pequeñas y Medianas Empresas (EASME).

Otras posibilidades de financiación

Los agricultores jóvenes pueden optar a un pago complementario del 25 % de los pagos directos que reciben. Este pago adicional se aplica a los agricultores de menos de 40 años de edad y es proporcionado por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía ⁽⁸⁾.

⁽¹⁾ <http://europa.eu/!bC36HG>

⁽²⁾ <http://ec.europa.eu/esf/>

⁽³⁾ <http://europa.eu/!xC39jY>

⁽⁴⁾ <http://europa.eu/!Mw69tt>

⁽⁵⁾ <http://europa.eu/!Um86KB>

⁽⁶⁾ <http://europa.eu/!nB47DW> (inglés).

⁽⁷⁾ <http://europa.eu/!dV49Xm> (inglés).

⁽⁸⁾ <http://europa.eu/!tg64DJ> (alemán, francés e inglés).

Los jóvenes también pueden optar a financiación en el marco del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural ⁽¹⁾. Cada programa de desarrollo rural contiene medidas por las que el Fondo puede prestar asistencia a los jóvenes, en función de las prioridades de cada país o región.

Cada país de la UE establece las condiciones para aportar ayuda financiera en los programas operativos que establecen sus prioridades de financiación. Cada país de la UE ⁽²⁾ es también responsable de gestionar los fondos en su propio territorio.



Información adicional

- La iniciativa Cuerpo Voluntario Europeo de Ayuda Humanitaria ⁽³⁾ reúne a voluntarios de distintos países para que trabajen en proyectos humanitarios en todo el mundo. Cualquier persona de un país de la UE o de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC), de un país candidato a la adhesión a la UE o de uno de los dieciséis países de Europa Oriental y Meridional cubiertos por la política europea de vecindad ⁽⁴⁾ puede participar en el programa.
- Proyectos específicos ⁽⁵⁾ centrados en el tema «Crear oportunidades para la juventud» pueden servir de inspiración a los posibles solicitantes.
- Existen oportunidades de financiación ⁽⁶⁾ disponibles en el ámbito de la educación y la cultura.
- Existe un conjunto de historias de éxito de la «Juventud en movimiento» ⁽⁷⁾ de jóvenes ⁽⁸⁾ que se benefician del programa.
- Eurodesk ⁽⁹⁾ es un prestador de servicios de información para los jóvenes y quienes trabajan con ellos.
- El Portal Europeo de la Juventud ⁽¹⁰⁾ es el portal de información para los jóvenes de toda Europa.



Datos

Se prevé que Erasmus+ proporcionará a más de cuatro millones de europeos oportunidades de estudiar, formarse, adquirir experiencia laboral y realizar actividades de voluntariado en el extranjero. Apoyará las asociaciones transnacionales entre las instituciones de educación, formación y juventud y las organizaciones que tienden puentes entre el mundo de la educación y el trabajo. Por primera vez, Erasmus+ presta apoyo financiero de la UE a proyectos deportivos de base y para abordar retos transfronterizos como el amaño de partidos, el dopaje, la violencia y el racismo.

⁽¹⁾ <http://europa.eu/!tg64DJ> (alemán, francés e inglés).

⁽²⁾ <http://europa.eu/!Mw69tt>

⁽³⁾ <http://europa.eu/!GT83nu> (alemán, francés e inglés).

⁽⁴⁾ <http://europa.eu/!Yf63fU> (inglés).

⁽⁵⁾ <http://europa.eu/!gh48dV>

⁽⁶⁾ <http://europa.eu/!Fp66bd> (inglés).

⁽⁷⁾ <http://europa.eu/!fT78xh> (inglés).

⁽⁸⁾ <http://europa.eu/!kD48ph> (inglés).

⁽⁹⁾ <http://erasmusplus.injuve.es/eurodesk/>

⁽¹⁰⁾ <http://europa.eu/!mD93pW>



© thinkstock

Investigadores

La investigación y la innovación constituyen la columna vertebral de la Estrategia Europa 2020. El mayor uso de la tecnología avanzada y la digitalización del mercado único son herramientas importantes para garantizar el crecimiento económico y crear más puestos de trabajo. Por esta razón, los programas especiales y otras fuentes de apoyo están disponibles para los investigadores de toda Europa.

Principales fuentes de financiación

Horizonte 2020

Horizonte 2020 es el nuevo programa marco de la UE ⁽¹⁾ para los investigadores. Es el mayor programa multinacional de apoyo a la investigación y la innovación. Los investigadores de cualquier nacionalidad, en cualquier campo de investigación y en cualquier etapa de su carrera pueden solicitar apoyo. El programa es gestionado por la Comisión a través de varias agencias [EASME ⁽²⁾, REA ⁽³⁾ e INEA ⁽⁴⁾].

Pueden optar a financiación:

1. Personas que realicen un doctorado.
2. Investigadores que ya posean un doctorado.

⁽¹⁾ <http://europa.eu/!JJ36Nd> (inglés).

⁽²⁾ <http://europa.eu/!gH73qw> (inglés).

⁽³⁾ <http://europa.eu/!bg38mC> (inglés).

⁽⁴⁾ <http://inea.ec.europa.eu/> (inglés).

3. Actividades de apoyo a la colaboración en la investigación entre ciencia multidisciplinar avanzada e ingeniería de vanguardia para poner en marcha nuevas líneas radicales de tecnología.

El Portal del Participante ⁽¹⁾ es un portal de internet para los interesados en programas de investigación e innovación de la UE. Cualquier posible participante puede registrarse ⁽²⁾.

Regímenes de financiación del Consejo Europeo de Investigación

El Consejo Europeo de Investigación (CEI) ⁽³⁾ apoya a los investigadores de cualquier nacionalidad y edad que deseen investigar en las fronteras del conocimiento. En particular, favorece propuestas con fronteras interdisciplinarias, ideas pioneras que abarquen campos nuevos y emergentes, y propuestas que introduzcan enfoques no convencionales e innovadores.

Existen tres regímenes de financiación básicos y dos regímenes adicionales:

Regímenes básicos

1. Subvenciones de inicio para apoyar a los mejores investigadores con entre dos y siete años de experiencia después de sus estudios de doctorado.
2. Subvenciones de consolidación para apoyar a los mejores investigadores con entre siete y doce años de experiencia después de sus estudios de doctorado.
3. Subvenciones avanzadas para investigadores de excelencia establecidos que cuentan con un historial reciente de investigación.

Regímenes complementarios

1. Prueba de concepto (solo para becarios del CEI).
2. Subvenciones de sinergia: régimen piloto para pequeños grupos de investigadores de excelencia.

Ámbitos de Horizonte 2020 gestionados por la Agencia Ejecutiva de Investigación

La Agencia Ejecutiva de Investigación ⁽⁴⁾ (REA) gestiona gran parte de Horizonte 2020, en cinco grandes áreas:

1. Ciencia excelente.
2. Liderazgo industrial.

⁽¹⁾ <http://europa.eu/!FW34jB> (inglés).

⁽²⁾ <http://europa.eu/!GG98VY>

⁽³⁾ <http://erc.europa.eu/> (inglés).

⁽⁴⁾ <http://europa.eu/!nB47DW> (inglés).

3. Retos sociales.
4. Difusión de la excelencia y ampliación de la participación.
5. «Ciencia con y para la sociedad».

Otras posibilidades de financiación

El Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) ⁽¹⁾ ofrece diversas posibilidades de financiación, en particular una medida para financiar proyectos piloto de la Asociación Europea para la Innovación (AEI). Las prioridades de financiación varían de un país de la UE a otro, en función de las prioridades del país o de la región de que se trate.

Los programas nacionales apoyados por el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) ⁽²⁾ incluyen medidas para fomentar la transferencia de conocimientos entre científicos y pescadores.

Los programas de cooperación territorial europea ⁽³⁾ financiados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) animan a los ciudadanos a solucionar problemas comunes, intercambiar ideas y recursos, y trabajar estratégicamente hacia objetivos comunes. Cada país de la UE ⁽⁴⁾ es responsable de la gestión de los fondos en su propio territorio.



© Russell Cheyne — Unión Europea

⁽¹⁾ <http://europa.eu/!tg64DJ> (alemán, francés e inglés).

⁽²⁾ <http://europa.eu/!mP39wn>

⁽³⁾ <http://europa.eu/!mc63rK> (inglés).

⁽⁴⁾ <http://europa.eu/!Mw69tt>



Datos

- Horizonte 2020 está abierto a todo el mundo y se basa en una estructura sencilla que reduce los trámites burocráticos y ahorra tiempo a los solicitantes.
- El cultivo comercial de microalgas es una industria en rápido crecimiento tanto en Europa como en el resto del mundo. Un consorcio de pequeñas empresas ha desarrollado un método para recoger microalgas con costes muy reducidos de material y energía ⁽¹⁾.
- En 2013 había más de 1,1 millones de robots industriales en todo el mundo. La Federación Internacional de Robótica (IRF) prevé que habrá unos 22 millones de robots de uso privado en el mundo en los próximos tres años. En este mercado en expansión, la inversión de la UE en investigación e innovación puede marcar la diferencia. En particular, Horizonte 2020 tiene por objeto hacer frente a la fragmentación del mercado y la brecha entre innovación y repercusión en el mercado, los dos principales problemas a que se enfrentan actualmente los investigadores ⁽²⁾.
- Cada vez más los propietarios de inmuebles y empresas buscan nuevas formas de dar electricidad y calor a sus edificios. Un proyecto financiado por la UE fomenta la utilización de pellets de madera elaborando una guía sobre la calidad de los combustibles y equipos apropiados que se ajustan a sus necesidades ⁽³⁾.
- Edvard Moser, que compartió el Premio Nobel de Medicina en 2014 con su esposa, May-Britt Moser, y con John O'Keefe, ha recibido dos becas Marie Skłodowska-Curie por valor de 410 000 EUR. Los científicos descubrieron el «sistema GPS» de nuestro cerebro, la forma en que las «células malla» ayudan al cerebro a discernir la distancia y navegar.
- El alemán de origen rumano Stefan W. Hell es una de las tres personas que integran el equipo que recibió en 2014 el Premio Nobel de Química. A lo largo de su carrera, Stefan W. Hell ha recibido ayuda de las acciones Marie Skłodowska-Curie de la UE.

⁽¹⁾ <http://europa.eu/!yq77yt>

⁽²⁾ <http://europa.eu/!yq77yt>

⁽³⁾ <http://europa.eu/!fr67Nb>

⁽⁴⁾ <http://europa.eu/!MQ76xm> (inglés).

⁽⁵⁾ <http://europa.eu/!Tp86vR> (inglés).



Información adicional

Otras posibilidades de financiación: se puede consultar en línea ⁽⁴⁾ un resumen de oportunidades de financiación adicionales no cubiertas por las convocatorias de Horizonte 2020. El Fondo de Investigación del Carbón y del Acero ⁽⁵⁾ (FICA) financia proyectos de investigación de alta calidad que contribuyan a la competitividad de las industrias europeas del carbón y del acero.



© Andrew Alex — Unión Europea

Agricultores

La agricultura ha ocupado siempre un lugar fundamental entre las actividades financiadas con cargo al presupuesto de la UE. Los agricultores pueden optar a ayudas directas, así como a otras posibilidades de financiación adicional en el marco de la política agrícola común. Las prioridades de financiación varían de un país a otro, en función de las prioridades del país o de la región de que se trate.

Principales fuentes de financiación

Política agrícola común

Se conceden pagos directos a los agricultores en virtud de determinados regímenes de ayuda del Fondo Europeo Agrícola de Garantía ⁽¹⁾ (FEAGA). Cada país de la UE establece las condiciones para las ayudas en los diferentes programas operativos y es responsable de gestionar los fondos en su propio territorio ⁽²⁾.

También se ofrece financiación a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural ⁽³⁾ (Feader) y de fuentes nacionales, regionales y, en ocasiones, privadas.

Investigación e innovación

Los agricultores también pueden beneficiarse de ayuda en el ámbito de la seguridad alimentaria, agricultura y silvicultura sostenibles, investigación marina, marítima y en materia de aguas interiores y bioeconomía de Horizonte 2020. Las posibilidades de financiación relacionadas con la alimentación y la dieta figuran en el Portal del Participante ⁽⁴⁾.

⁽¹⁾ <http://europa.eu/!rD76cw> (alemán, francés e inglés).

⁽²⁾ <http://europa.eu/!Mw69tt>

⁽³⁾ <http://europa.eu/!wp84Np>

⁽⁴⁾ <http://europa.eu/!xD34tK> (inglés).

Programa COSME

Los agricultores pueden beneficiarse de algunas acciones del programa COSME ⁽¹⁾ [para más información, véase el Plan de Acción sobre emprendimiento 2020 ⁽²⁾]. La Agencia Ejecutiva para las Pequeñas y Medianas Empresas (EASME) gestiona el programa.

Para mejorar las condiciones de empleo en las zonas rurales se dispone de fondos en el marco del Fondo Social Europeo ⁽³⁾.



Datos

- La reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales es una prioridad, ya que alrededor del 14 % de la población de las regiones predominantemente rurales de la UE sufren tasas de empleo inferiores a la mitad de la media de la UE.
- Cuando la posición de los agricultores en la cadena alimentaria es relativamente débil, pueden beneficiarse si se organizan mejor a través de los mercados locales y las cadenas de distribución cortas.
- Cientos de miles de proyectos de la UE se han beneficiado de financiación de la UE. Cinco fondos principales ⁽⁴⁾ se combinan para apoyar el desarrollo económico en todos los países de la UE.



Información adicional

Los ministerios de agricultura ⁽⁵⁾ de los países de la UE y de los países candidatos facilitan información detallada sobre financiación. La Red Europea de Desarrollo Rural (REDR) ⁽⁶⁾ conecta a las partes interesadas en el desarrollo rural de toda la UE. La información que figura en su sitio web puede ayudar y servir de inspiración a los posibles solicitantes.

⁽¹⁾ <http://europa.eu/!rh69DN> (inglés).

⁽²⁾ <http://europa.eu/!Cy96jr> (inglés).

⁽³⁾ <http://europa.eu/!CQ97ut>

⁽⁴⁾ <http://europa.eu/!Jn36ft>

⁽⁵⁾ <http://europa.eu/!CG83WD> (alemán, francés e inglés).

⁽⁶⁾ <http://europa.eu/!tT94Yn>



© Unión Europea

Organismos públicos

Los organismos públicos pueden beneficiarse de una serie de oportunidades de financiación de la UE, desde inversiones para desarrollar la eficacia y la capacidad institucional hasta proyectos de infraestructura locales.

Principales fuentes de financiación

Política de cohesión

La política de cohesión (o regional) apoya la cohesión económica, social y territorial en las regiones que pueden optar a la financiación. Las normas para gastar los fondos de la política de cohesión se han simplificado para facilitar y mejorar la coordinación. El presupuesto de la UE para el período 2014-2020 prevé una inversión en política de cohesión de 325 000 millones EUR en los países, regiones y ciudades de la UE.

Fondos Estructurales y de Inversión Europeos

Cinco fondos principales se combinan para apoyar el desarrollo económico en todos los países de la UE:

1. Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) ⁽¹⁾.
2. Fondo Social Europeo (FSE) ⁽²⁾.
3. Fondo de Cohesión ⁽³⁾.
4. Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) ⁽⁴⁾.
5. Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) ⁽⁵⁾.

⁽¹⁾ <http://europa.eu/!TC94cq>

⁽²⁾ <http://ec.europa.eu/esf/>

⁽³⁾ <http://europa.eu/!Vu44Gk>

⁽⁴⁾ <http://europa.eu/!gR46qV>

⁽⁵⁾ <http://europa.eu/!Bk64qw>

Todas las regiones de la UE pueden beneficiarse de las ayudas del FEDER y del FSE. El Fondo de Cohesión se destina a las regiones menos desarrolladas.

Los organismos públicos pueden solicitar financiación regional. Uno de los objetivos del FSE es contribuir a mejorar la calidad de la gobernanza y de la Administración Pública. El FSE se ejecuta en cooperación entre las autoridades públicas, los interlocutores sociales y organismos a nivel nacional, regional y local.

Los proyectos del FSE podrían dirigirse, por ejemplo, a funcionarios que puedan necesitar una mejor formación en el uso de la tecnología de la información o a ayudar a las autoridades públicas y las partes interesadas a colaborar para diseñar y poner en práctica programas de éxito.

Jaspers y Jessica

Jaspers ⁽¹⁾ y Jessica ⁽²⁾ son dos instrumentos especiales dirigidos a apoyar a organismos públicos. Fueron desarrollados conjuntamente por la Comisión Europea, el Banco Europeo de Inversiones y otras instituciones financieras.

Jaspers es un mecanismo de asistencia técnica para que las administraciones públicas preparen grandes proyectos que podrían ser cofinanciados con fondos de la UE.

Jessica ayuda a los organismos públicos a encontrar socios, incluidas empresas privadas, para crear fondos destinados a apoyar el desarrollo urbano.

Otras posibilidades de financiación

La iniciativa Empleo Juvenil ⁽³⁾ favorece a los jóvenes sin estudios ni trabajo ni formación de las regiones con una tasa de desempleo juvenil superior al 25 %. Está abierta a los organismos públicos. Un organismo público dedicado a la agricultura podrá optar a un pago directo en el marco del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) ⁽⁴⁾. También podrá concederse financiación del FEAGA a organismos públicos que participen en el plan de consumo de leche en las escuelas ⁽⁵⁾, en el plan de consumo de fruta en las escuelas ⁽⁶⁾, o en la promoción de productos agrícolas en la UE y en terceros países ⁽⁷⁾.

⁽¹⁾ <http://europa.eu/!dh43Vq>

⁽²⁾ <http://europa.eu/!MC37yX>

⁽³⁾ <http://europa.eu/!bC36HG>

⁽⁴⁾ <http://europa.eu/!jw78DF> (alemán, francés e inglés).

⁽⁵⁾ <http://europa.eu/!hh64mn> (alemán, francés e inglés).

⁽⁶⁾ <http://europa.eu/!Uj47vh>

⁽⁷⁾ <http://europa.eu/!Hg87Dg> (alemán, francés e inglés).



En función de las prioridades del país o de la región de que se trate, un organismo público de una zona rural podrá optar a financiación en el marco del Feader ⁽¹⁾ si trata de mejorar las condiciones de vida en las zonas rurales o el medio ambiente y la economía rural.

Horizonte 2020 ⁽²⁾ está abierto también a organismos públicos dedicados al fomento de la innovación y a la mejora de los servicios públicos.



Información adicional

- Las autoridades locales y regionales, así como algunas instancias administrativas, pueden solicitar ayudas para proyectos financiados en el marco del Mecanismo «Conectar Europa» y de los objetivos de Horizonte 2020 ejecutados por la Agencia Ejecutiva de Innovación y Redes (INEA) ⁽³⁾.
- Los organismos públicos interesados en tales proyectos deben comprobar los criterios de elegibilidad de cada convocatoria de propuestas. La Comisión gestiona el proceso de selección de proyectos, asigna los fondos y supervisa la manera en que se emplean.
- Muchos de los programas gestionados por la Dirección General de Cooperación Internacional y Desarrollo ⁽⁴⁾ financian proyectos en países socios, donde los organismos públicos también pueden actuar como autoridades contratantes y, por tanto, participar en la ejecución. Dependiendo del programa, estos organismos también pueden participar en convocatorias de propuestas para recibir una subvención en el marco de la acción exterior de la UE.
- Las agencias especializadas de los Estados miembros de la UE y las agencias de ayuda humanitaria reconocidas por la Comisión pueden beneficiarse de financiación en el marco de los programas de ayuda humanitaria gestionados por la Dirección General de Ayuda Humanitaria y Protección Civil (ECHO) de la Comisión ⁽⁵⁾. Asimismo, los organismos públicos pueden recibir financiación para actividades de protección civil en el marco de los componentes de prevención, preparación y respuesta de los programas.

⁽¹⁾ <http://europa.eu/wp84Np>

⁽²⁾ <http://europa.eu/lnB86Vr> (inglés).

⁽³⁾ <http://inea.ec.europa.eu/> (inglés).

⁽⁴⁾ <http://europa.eu/!DJ67kY> (inglés).

⁽⁵⁾ <http://ec.europa.eu/echo/> (francés e inglés).

- Eurostat ⁽¹⁾ publica convocatorias de propuestas abiertas a organismos públicos tales como institutos nacionales de estadística y otras autoridades nacionales responsables de la elaboración, recogida y publicación de estadísticas oficiales. Estos organismos son designados a nivel nacional y pueden beneficiarse de subvenciones en el marco del programa estadístico europeo.
- Los instrumentos Sigma, de Hermanamiento y de la Oficina de Asistencia Técnica e Intercambio de Información (TAIEX) ⁽²⁾ ofrecen financiación y asistencia técnica.
- El Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) ⁽³⁾ proporciona a los organismos públicos un importante apoyo para las actividades de recopilación de datos y control. Además, el FEMP puede conceder ayuda destinada a la concepción, desarrollo, supervisión, evaluación y gestión de los sistemas de asignación de las posibilidades de pesca.
- Las administraciones aduaneras y fiscales nacionales pueden obtener financiación en el marco de los programas Aduana 2020 ⁽⁴⁾ y Fiscalis 2020 ⁽⁵⁾.
- El instrumento financiero para el medio ambiente (LIFE) ⁽⁶⁾ ofrece una serie de oportunidades de financiación para organismos públicos.
- Los organismos públicos también pueden presentar solicitudes para proyectos en el marco del programa Europa con los ciudadanos ⁽⁷⁾.

Los organismos públicos pueden solicitar ayuda para proyectos financiados por la Agencia Ejecutiva de Consumidores, Salud, Agricultura y Alimentación (Chafea) ⁽⁸⁾, que gestiona el programa de salud, el programa de protección de los consumidores y la iniciativa «Mejor formación para una alimentación más segura» de la UE. En general, los proyectos tienen que contribuir al menos a uno de los cuatro objetivos principales del tercer programa de salud (2014-2020) ⁽⁹⁾. Las organizaciones solicitantes, tales como organismos públicos, organizaciones no gubernamentales y redes, deben estar legalmente establecidas en la UE, Islandia, Liechtenstein o Noruega. Organizaciones de otros países pueden participar como subcontratistas o socios colaboradores. El apoyo financiero no está disponible para personas físicas.

⁽¹⁾ <http://ec.europa.eu/eurostat> (alemán, francés e inglés).

⁽²⁾ <http://europa.eu/!QB33Vj> (alemán, francés e inglés).

⁽³⁾ <http://europa.eu/!mP39wn>

⁽⁴⁾ <http://europa.eu/!cb68kR> (alemán, francés e inglés).

⁽⁵⁾ <http://europa.eu/!kB44Nf> (alemán, francés e inglés).

⁽⁶⁾ <http://europa.eu/!jT96KP> (inglés).

⁽⁷⁾ <http://europa.eu/!Mx43rw> (alemán, francés e inglés).

⁽⁸⁾ <http://ec.europa.eu/eahc> (inglés).

⁽⁹⁾ <http://europa.eu/!NN96dp> (inglés).



Datos

- El Fondo de Cohesión invierte en adaptación al cambio climático y prevención de riesgos, en los sectores del agua y los residuos, así como en el medio ambiente urbano. También puede apoyar proyectos relacionados con la eficiencia energética y el uso de energías renovables en infraestructuras públicas y empresas.
- Proyecto de demostración: la ventanilla única para las empresas ⁽¹⁾ es un proyecto del FSE en Eslovenia, que creó un portal en línea para facilitar la vida a los empresarios, acelerando los procedimientos y reduciendo los trámites burocráticos. En el proyecto participaron cerca de trescientas empresas y más de setecientos funcionarios. El FSE contribuyó con casi 3,7 millones EUR.
- Más ejemplos, que pueden servir de inspiración a diversos organismos públicos sobre resultados de proyectos, están disponibles en línea ⁽²⁾.
- Existen acuerdos de asociación entre la Comisión y distintos países de la UE sobre la utilización de los recursos procedentes de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos entre 2014 y 2020 ⁽³⁾. Estos acuerdos esbozan los objetivos estratégicos del país y las prioridades de inversión.



© Unión Europea, 2014

⁽¹⁾ <http://europa.eu/!gU78mv>

⁽²⁾ <http://europa.eu/!FU43jj>

⁽³⁾ <http://europa.eu/!UW39pw>



Posibilidades de financiación para otros beneficiarios

El Instrumento de Ayuda Preadhesión (IAP II) ⁽¹⁾ invierte en el futuro de los países candidatos de la UE y de la propia UE mediante el apoyo a la reforma en ámbitos relacionados con la estrategia de ampliación, tales como la democracia y la gobernanza, el Estado de Derecho, y el crecimiento y la competitividad.

Los agricultores de los países candidatos reciben ayuda a través de un instrumento de preadhesión en favor del Desarrollo Rural (IPARD) ⁽²⁾, que forma parte del IAP II.

El Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG) ⁽³⁾ presta apoyo a los trabajadores que pierden su empleo como consecuencia de grandes cambios

⁽¹⁾ <http://europa.eu/!pc74YP> (alemán, francés e inglés).

⁽²⁾ <http://europa.eu/!pK44Yq> (inglés).

⁽³⁾ <http://europa.eu/!fD94Bk>

estructurales en los patrones del comercio mundial (globalización) —por ejemplo cuando una gran empresa cierra o traslada la producción fuera de la UE— o de la crisis económica y financiera mundial.

El FEAG puede cofinanciar proyectos que ayuden a las personas a encontrar un empleo, que proporcionen asesoramiento profesional, educación, formación y reciclaje profesional, tutorías o asistencia, o que fomenten el espíritu empresarial y la creación de empresas. El FEAG no cofinancia medidas de protección social como pensiones o prestaciones de desempleo.

Solo los países de la UE pueden solicitar ayudas del FEAG. Las personas físicas, organizaciones representativas o empleadores afectados por despidos y que deseen asegurarse de que los trabajadores despedidos reciben ayudas del FEAG deben ponerse en contacto con la persona de contacto del FEAG para su país ⁽¹⁾.

⁽¹⁾ <http://europa.eu/!WC64fu>



Más información sobre la financiación de la Unión Europea

En función del tipo de financiación y del objetivo de su proyecto, los posibles beneficiarios pueden tener que familiarizarse con información esencial gestionada por redes especializadas, instituciones y otros órganos.

1. Redes de información de la Unión Europea

Las empresas y las pymes pueden acceder a información útil a través de la Red Europea para las Empresas ⁽¹⁾, que agrupa a unas seiscientas organizaciones de apoyo a empresas presentes en más de cincuenta países.

Otros beneficiarios potenciales pueden ponerse en contacto con el centro de Europe Direct por teléfono (00 800 6 7 8 9 10 11) o correo electrónico, o acudiendo a su centro local de Europe Direct ⁽²⁾.

2. Sitio web de la Comisión Europea

La Comisión mantiene una serie de páginas web dedicadas a las subvenciones, los contratos públicos ⁽³⁾ y otras posibilidades de financiación de la UE gestionadas por instituciones y organismos de la UE ⁽⁴⁾.

⁽¹⁾ <http://een.ec.europa.eu/> (inglés).

⁽²⁾ <http://europa.eu/europedirect/>

⁽³⁾ <http://ec.europa.eu/small-business/>

⁽⁴⁾ <http://europa.eu/!kg33Bu>

3. Agencias ejecutivas de la Unión Europea

Las agencias ejecutivas de la UE son distintas de las instituciones de la UE. Las agencias realizan tareas específicas al amparo del Derecho de la UE. Existen más de cuarenta agencias, que se inscriben en cuatro grupos.

Un grupo, compuesto por seis agencias ejecutivas, ayuda a la Comisión a gestionar los programas de la UE:

- Agencia Ejecutiva en el ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural (EACEA) ⁽¹⁾.
- Agencia Ejecutiva para las Pequeñas y Medianas Empresas (EASME) ⁽²⁾.
- Agencia Ejecutiva del Consejo Europeo de Investigación (ERCEA) ⁽³⁾.
- Agencia Ejecutiva de Consumidores, Salud, Agricultura y Alimentación (Chafea) ⁽⁴⁾.
- Agencia Ejecutiva de Investigación (REA) ⁽⁵⁾.
- Agencia Ejecutiva de Innovación y Redes (INEA) ⁽⁶⁾.

Estas agencias publican regularmente información sobre oportunidades de financiación a través de los programas que gestionan en nombre de la Comisión.

4. Autoridades nacionales, regionales y locales

Una proporción significativa de los fondos de la UE es gestionada por los países de la UE a través de organismos nacionales, regionales y locales, que también proporcionan el apoyo y la información necesarios ⁽⁷⁾.

Los cinco principales fondos ⁽⁸⁾ que prestan ayuda al desarrollo económico en todos los países de la UE son:

- Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
- Fondo Social Europeo.
- Fondo de Cohesión.
- Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural.
- Fondo Europeo Marítimo y de Pesca.

⁽¹⁾ <http://europa.eu/!kG67gT>

⁽²⁾ <http://europa.eu/!FJ39Cp>

⁽³⁾ <http://europa.eu/!MJ43Wc>

⁽⁴⁾ <http://europa.eu/!mC68db>

⁽⁵⁾ <http://europa.eu/!Xh34RQ>

⁽⁶⁾ <http://europa.eu/!DQ99Bn>

⁽⁷⁾ <http://europa.eu/!Mw69tt>

⁽⁸⁾ <http://europa.eu/!Jn36ft>

Todos los aspectos jurídicos de los cinco fondos y los detalles de su ejecución entre 2014 y 2020 se explican en el Reglamento sobre disposiciones comunes ⁽¹⁾.

Este Reglamento describe las responsabilidades de la Comisión y de los Estados miembros de la UE: «Los Estados miembros al nivel territorial apropiado, de acuerdo con su marco institucional, jurídico y financiero y los organismos designados por ellos al efecto deben ser los responsables de concebir y ejecutar los programas» (p. 321).

La Comisión mantiene y actualiza una base de datos en línea ⁽²⁾ que cubre los programas operativos adoptados oficialmente al comienzo de un período de programación. Estos son elaborados por cada país de la UE según las prioridades establecidas por las autoridades nacionales y regionales para el período 2014-2020.

Cómo efectuar una búsqueda en la base de datos central de los programas

Las búsquedas en la base de datos arrojan resultados con arreglo a cuatro criterios de selección: país, región, programa y tema. Se publica el nombre del organismo responsable, junto con el nombre de la persona de contacto, número de teléfono y dirección de correo electrónico.

Los programas operativos y los detalles en cuanto a su temática se publican en la base de datos tan pronto como son adoptados oficialmente por la Comisión ⁽³⁾.

5. Asociaciones profesionales

Algunos fondos de la UE son específicos para determinadas profesiones. Por ejemplo, los profesores y formadores pueden obtener ayudas con cargo a Erasmus+ ⁽⁴⁾, el nuevo programa de la UE para 2014-2020 sobre educación, formación, juventud y deporte.



© Unión Europea, 2014

⁽¹⁾ <http://europa.eu/!Gk78Pc>

⁽²⁾ <http://europa.eu/!UW39pw>

⁽³⁾ <http://europa.eu/!xh49Dy>

⁽⁴⁾ <http://europa.eu/!Vx93Nu>

Si un proyecto se refiere a la cualificación profesional del solicitante, se recomienda que busque apoyo a través de la organización profesional o asociación pertinente.

Una red profesional puede tener experiencia sobre cómo acceder a los fondos de la UE y los particulares pueden beneficiarse de sus conocimientos y orientación.

Importes disponibles (2014-2020)

A continuación se exponen los importes disponibles de algunos de los programas para 2014-2020.

Créditos de compromiso (*), en miles de millones EUR, a precios de 2011

Rúbrica y programas (**)	Importes 2014-2020 (***)
Competitividad para el crecimiento y el empleo	
Sistemas europeos de radionavegación por satélite (EGNOS y Galileo)	6,96
Horizonte 2020	77,02
Competitividad de las empresas y las pymes (COSME)	2,25
Educación, Formación, Juventud y Deporte (Erasmus+)	14,79
Empleo e Innovación Social	0,93
Aduanas, Fiscales y Lucha contra el fraude	0,90
Mecanismo «Conectar Europa»	33,25
Cohesión económica, social y territorial	
Iniciativa de Empleo Juvenil (asignación específica complementaria)	3,21
Convergencia regional (regiones menos desarrolladas)	182,21
Regiones en transición	35,32
Competitividad (regiones más desarrolladas)	54,37
Cooperación territorial	10,20
Fondo de Cohesión	63,40
Regiones ultraperiféricas y escasamente pobladas	1,56
Crecimiento sostenible: recursos naturales	
Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) — Gastos de mercado y pagos directos	309,35
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader)	98,20

(*) Véase el glosario.

(**) La lista de programas no es exhaustiva.

(***) Las cifras se basan en los importes de referencia en la legislación y pueden cambiar en el curso de la ejecución del programa en función de las decisiones adoptadas por las instituciones de la Unión.

Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP)	6,40
Medio ambiente y Acción por el Clima	3,46

Seguridad y ciudadanía

Fondo de Asilo y Migración	3,14
Fondo de Seguridad Interior	3,73
Sistemas informáticos	0,13
Justicia	0,38
Derechos, Igualdad y Ciudadanía	0,44
Mecanismo de Protección Civil	0,22
Europa con los Ciudadanos	0,18
Alimentos y piensos	1,89
Salud	0,50
Protección de los consumidores	0,19
Europa Creativa	1,47

Europa Global

Instrumento de Ayuda de Preadhesión (IAP)	11,56
Instrumento Europeo de Vecindad (IEV)	15,58
Iniciativa Europea para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH)	1,33
Instrumento en pro de la estabilidad y la paz	2,30
Política exterior y de seguridad común (PESC)	2,33
Instrumento de Asociación (IA)	0,96
Instrumento de Cooperación al Desarrollo (ICD)	19,56
Ayuda humanitaria	6,80
Centro Europeo de Reacción Urgente y Protección Civil (ERC)	0,14
Cuerpo Voluntario Europeo de Ayuda Humanitaria (CVEAH)	0,15
Instrumento de cooperación en materia de seguridad nuclear (ICSN)	0,33
Ayuda macrofinanciera	0,53
Fondo de Garantía relativo a acciones exteriores	1,18

Glosario de la financiación de la Unión Europea

ABAC	Sistema contable de la Comisión que se basa en el principio de contabilidad de ejercicio (véase más adelante).
Acuerdos de asociación	Acuerdos entre la Comisión y cada país de la UE concebidos para garantizar que los fondos se utilizan de conformidad con la Estrategia Europa 2020.
Agencias	Organismos de la Unión Europea con personalidad jurídica en los que pueden delegarse competencias de ejecución del presupuesto con arreglo a condiciones estrictas. Son objeto de una aprobación de la gestión por parte de la autoridad responsable de aprobar la gestión presupuestaria.
Aprobación de la gestión	Decisión del Parlamento Europeo por la que se cierra un ejercicio presupuestario anual, sobre la base de una recomendación del Consejo y la declaración de fiabilidad del Tribunal de Cuentas. Abarca las cuentas de la totalidad de los ingresos y gastos de las Comunidades, así como al saldo resultante, y los activos y pasivos, tal como figura en el balance.
Auditoría	En función de sus peculiaridades y necesidades, cada institución determina el ámbito de la misión de los auditores internos y los objetivos y procedimientos para el ejercicio de la función de auditoría interna, de acuerdo con las normas internacionales vigentes en esta materia. Auditor externo: para las instituciones de la UE, el Tribunal de Cuentas Europeo. Auditoría interna: la auditoría llevada a cabo por el personal del organismo en lugar de por un censor jurado de cuentas independiente; la función del auditor interno (IA) es diferente de la función de ordenador y de contable. El auditor interno es designado por la entidad, a la que debe asesorar sobre la forma de hacer frente a los riesgos; emite dictámenes independientes sobre la calidad de los sistemas de gestión y control, y recomienda mejoras.
Autoridad presupuestaria	Instituciones con competencias de toma de decisión en materia presupuestaria, a saber, el Parlamento Europeo y el Consejo de Ministros.
Ayuda financiera	En el contexto de la UE, se trata de ayuda financiera (subvenciones, préstamos, etc.) de las instituciones europeas para: a) la estabilidad de la balanza de pagos de los países de la UE con el resto del mundo; b) los países de la UE en dificultades económicas o financieras graves; c) la preparación de los países candidatos para adherirse a la UE; d) proyectos para la promoción de la democracia y de los derechos humanos y la prevención de conflictos en los países fuera de la UE.

Compromisos	Compromiso jurídico de proporcionar financiación en determinadas condiciones. La UE se compromete a efectuar el reembolso de su parte de los costes de un proyecto financiado por la UE después de finalizado el mismo. Los compromisos de hoy son los pagos de mañana. Los pagos de hoy son los compromisos de ayer.
Contabilidad por el principio de devengo	La contabilidad por el principio de devengo reconoce los ingresos obtenidos en lugar de los recaudados, y los gastos en que se haya incurrido, en lugar de los gastos pagados (a diferencia de la contabilidad por el principio de caja, que solo reconoce las transacciones, etc. cuando se recibe o se abona el efectivo).
Créditos	El presupuesto recoge créditos de compromiso (véase más adelante) y créditos de pago. Los compromisos constituyen compromisos jurídicos de proporcionar financiación, siempre que se cumplan determinadas condiciones. Los pagos serán en efectivo o transferencias bancarias a los beneficiarios.
Diferencia de cambio	Diferencia resultante de los tipos de cambio aplicados a las transacciones en que intervienen países de fuera de la zona del euro.
Fondo Europeo de Desarrollo	El Fondo Europeo de Desarrollo (FED) es el instrumento más importante de la Unión Europea para la cooperación al desarrollo en los Estados de África, del Caribe y del Pacífico (ACP) y los países y territorios de ultramar (PTU). Se rige por su propio Reglamento Financiero y se gestiona al margen del presupuesto general. Se financia a partir de las contribuciones directas procedentes de los países de la UE a unos porcentajes negociados que difieren de los del presupuesto general.
Gastos asignados	Gastos de la UE que pueden asignarse a los países de la UE. Los gastos no asignados se refieren, en particular, a los gastos pagados a beneficiarios de terceros países. La asignación de gastos por país es necesaria a fin de calcular los saldos presupuestarios.
Gestión centralizada	Gestión directa (selección de contratistas, concesión de subvenciones, transferencia de fondos, actividades de seguimiento, etc.) de un fondo o programa por la Comisión Europea (gestión centralizada directa) o una de sus agencias (gestión centralizada indirecta), a diferencia de la gestión compartida (véase más adelante).
Gestión compartida	Gestión de un fondo de la UE o de un programa delegado a países de la UE (en oposición a la dirección central, véase más arriba). Se aplica a la gran mayoría de los proyectos financiados por la UE.
Impuesto sobre el valor añadido	El IVA es un impuesto indirecto, expresado como un porcentaje del precio de venta de la mayoría de los bienes y servicios.
Informes anuales de actividades	Los informes anuales de actividades indican los resultados de las operaciones mediante referencia a los objetivos fijados, los riesgos asociados y la forma de control interno. Desde el ejercicio presupuestario de 2001 para la Comisión y desde 2003 para todas las instituciones de la Unión, el «ordenador delegado» debe presentar un informe anual de actividades de su institución sobre ejercicio de sus funciones, junto con información financiera y de gestión.

Ingresos	Ingresos, procedentes de todas las fuentes, que financian el presupuesto.
Marco financiero plurianual	El marco financiero plurianual (MFP) establece las prioridades de gasto y el importe máximo que la UE puede gastar en áreas concretas a lo largo de un período de varios años. Los límites máximos de gasto en el Reglamento del MFP no son equivalentes a los del presupuesto de la UE, que son siempre inferiores. El MFP también incluye fuentes de ingresos para el presupuesto de la UE y mecanismos de corrección para el período en cuestión (2014-2020).
Mecanismo «Conectar Europa»	Programa de la Comisión consistente en reservar fondos para mejorar el transporte, la energía y las conexiones informáticas entre los países de la UE, por ejemplo, permitiendo el flujo de energía renovable de España a Alemania; o creando «eslabones perdidos» entre las redes ferroviarias nacionales.
Normas de adjudicación de contratos públicos	Disposiciones de la Directiva sobre contratación pública aplicables a la adjudicación de contratos por parte de las administraciones públicas. Los países de la UE deben transponer estas disposiciones a la legislación nacional. También se aplican a los contratos adjudicados por las instituciones de la UE.
Normas de desarrollo	Normas detalladas para la aplicación del Reglamento Financiero.
Pagos	Transferencias de dinero del presupuesto de la UE a los acreedores en el año en curso, sobre la base de compromisos anteriores.
Presupuesto	Plan financiero anual elaborado de conformidad con los principios presupuestarios, que realiza previsiones y autoriza una estimación de los costes y de los ingresos y gastos futuros, con descripciones detalladas y justificaciones (esto último en «comentarios»).
Programa	Las políticas de la UE se aplican a través de una amplia gama de programas y fondos que ofrecen apoyo financiero a cientos de miles de beneficiarios (agricultores, estudiantes, investigadores, ONG, empresas, ciudades, regiones, etc.). Los programas para 2014-2020, los importes en cuestión y sus bases jurídicas pueden consultarse en línea ⁽¹⁾ .
Recuperaciones	Títulos de crédito de la Comunidad frente a los deudores. La recuperación efectiva de los importes debidos puede adoptar diversas formas: pago voluntario por parte del deudor, compensación de deudas mutuas, garantía financiera o ejecución.
Reglamento Financiero	El Reglamento Financiero es el principal punto de referencia para los principios y procedimientos que rigen el establecimiento y la ejecución del presupuesto de la UE y el control de las finanzas de las Comunidades.

⁽¹⁾ <http://europa.eu/!vM73Rk> (alemán, francés e inglés).

Requisitos de condicionalidad	En el marco de la política agrícola común, mecanismo mediante el cual los pagos directos a los agricultores están supeditados al cumplimiento de normas básicas en materia de medio ambiente, seguridad alimentaria, sanidad animal y vegetal y bienestar de los animales, y al requisito de mantener las tierras en buenas condiciones agrícolas y medioambientales.
Reserva para ayuda de emergencia	Financiación de ayuda de emergencia, que se conserva en una reserva bloqueada en el presupuesto, y que puede transferirse, previo acuerdo de la autoridad presupuestaria, en casos debidamente justificados de emergencia o crisis.
Rúbrica(s)	El presupuesto de la UE (véase también el marco financiero plurianual) se divide en seis partes, o rúbricas: Rúbrica 1 — Políticas económicas en general (apoyo a las pymes, educación, innovación, política de cohesión, etc.). Rúbrica 2 — Agricultura, pesca y medio ambiente. Rúbrica 3 — Justicia e inmigración, entre otros. Rúbrica 4 — Cuestiones mundiales (asuntos internacionales, cooperación, etc.). Rúbrica 5 — Costes de funcionamiento de la UE (sueldos del personal, edificios, pensiones, etc.). Rúbrica 6 — «Compensaciones» (mencionada con menor frecuencia).
Saldo neto	Diferencia entre la contribución de un país de la UE al presupuesto de la UE y el importe de financiación de la UE que recibe. Esto no tiene en cuenta otros beneficios financieros, económicos y políticos, por ejemplo, participación en el mercado interior, en virtud de la cual las empresas pueden operar en cualquier lugar de la UE.
Subvenciones	Contribuciones financieras directas (donaciones) a cargo del presupuesto para la financiación de acciones destinadas a contribuir a la consecución de un objetivo que forma parte de una política de la UE o apoyar el funcionamiento de un organismo que persiga un objetivo de interés general europeo o un objetivo que forme parte de una política de la UE.
Tesoro	Cuentas bancarias de la Comisión con los tesoros públicos de los países de la UE, los bancos centrales y bancos comerciales.

Colaboradores

Henning ARP
 Kara BAPTISTA
 Doerte BOSSE
 Florence BOUVRET
 Anne BURRILL
 Tony CARRITT
 Vincenzo CURIALE
 Fanny DUMONT
 Peter FISCHER
 Daniela GHEORGHE
 Pierre HEGAY
 Clara ION
 Claire JOAWN
 Olivier JUVYNS
 Srd KISEVIC
 Enrique LOBERA ARGUELLES
 John MC CLINTOCK
 Petr MOOZ
 Stephen PARKER
 Fanny POLLET
 Veronika RADERMACHER
 Benoit RONGVAUX
 Nancy SAVALL
 Attila SCHOENBAUM
 Reinder VAN DER ZEE
 Daniel VON HUGO

Editor: Petre DUMITRU

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

This image shows a single sheet of white paper with horizontal dotted lines. The lines are evenly spaced and run across the width of the page, providing a guide for handwriting or typing. There are no margins, text, or other markings on the paper.

Cómo contactar con la Unión Europea



EN LÍNEA

Encontrará más información en todas las lenguas oficiales de la Unión Europea en el sitio web Europa:

www.europa.eu



EN PERSONA

En toda Europa hay cientos de centros locales de información sobre la Unión Europea. Puede encontrar la dirección del más cercano en este sitio web:

www.europedirect.europa.eu



POR TELÉFONO O POR CORREO

Europe Direct es un servicio que le ayudará a encontrar respuestas a sus preguntas sobre la Unión Europea. Puede acceder a este servicio llamando al número de teléfono gratuito **00 800 6 7 8 9 10 11** (hay operadores de telefonía móvil que no permiten llamar a números 00 800 o cobran por la llamada) o, si llama desde fuera de la Unión Europea, al número de pago **+32 229-99696**. También puede enviar sus preguntas por correo electrónico desde la siguiente página: **www.europedirect.europa.eu**



LECTURAS SOBRE EUROPA

Las publicaciones sobre la Unión Europea están solo a un clic en el sitio web EU Bookshop: **www.bookshop.europa.eu**

CÓMO OBTENER LAS PUBLICACIONES DE LA UNIÓN EUROPEA

Publicaciones gratuitas:

- Un único ejemplar:
A través de EU Bookshop (<http://bookshop.europa.eu>).
- Varios ejemplares/pósteres/mapas:
En las representaciones de la Unión Europea (http://ec.europa.eu/represent_es.htm),
en las delegaciones en terceros países (http://eeas.europa.eu/delegations/index_es.htm)
o contactando con Europe Direct a través de http://europa.eu/europedirect/index_es.htm
o del teléfono 00 800 6 7 8 9 10 11 (gratuito en toda la Unión Europea) (*).

(*) Tanto la información como la mayoría de las llamadas (excepto desde algunos operadores, cabinas u hoteles) son gratuitas.

Publicaciones de pago:

- A través de EU Bookshop (<http://bookshop.europa.eu>).

Obtenga más información sobre la **programación financiera de la UE y su presupuesto** visitando nuestro sitio web regularmente:

<http://ec.europa.eu/budget>

Si desea informarse sobre nuestras publicaciones y recibir las últimas noticias publicadas, suscríbase enviando un correo electrónico a la siguiente dirección: *BUDG-budget-inbox@ec.europa.eu*

Síguenos en:



Facebook: *<https://www.facebook.com/EUBudget>*



Twitter: *https://twitter.com/EU_Budget*



Google+: *<http://goo.gl/wXZrq>*

Esta publicación está disponible en línea en:
<http://ec.europa.eu/budget/funding>

